

Antes de concluir esta sumaria exposición de los autores que más útilmente podemos consultar en nuestros estudios Bíblicos, parécenos oportuno advertir que en las exposiciones de los diversos sentidos de la Santa Escritura, son dignos de especial atención: San Jerónimo, como el Doctor *Máximo* en exponer la letra de las divinas Escrituras; San Gregorio Magno mereció que el Concilio de Toledo lo aclamase por el *primero* en la exposición del sentido moral ó tropológico; San Agustín, en sus diversos comentarios sobre las divinas Escrituras, pero principalmente en sus *Explicaciones sobre los Salmos*, desarrolló con sumo ingenio los sentidos místicos; San Ambrosio, con una profundidad admirable en sus exposiciones, se distinguió especialmente en los sentidos alegórico y anagógico; San Juan Crisóstomo, en sus bellísimas homilías, además del brillo que tiene la energía de su lenguaje, desarrolló los sentidos, no sólo el literal, sino el místico; pero sobremanera llama la atención el modo altamente filosófico del Angélico Dr. Santo Tomás de Aquino, cuyo carácter peculiar como expositor parece ser el de haber buscado y desarrollado con maestría inimitable la Filosofía de las divinas Escrituras: de suerte que pudiéramos llamarle el *Filósofo de la fe y de la revelación*; pues si bien se observa, su sistema de exposición es tan analítico, que verdaderamente sorprende la claridad con que presenta todo el enlace y encadenamiento de las ideas en cada uno de los puntos que el Espíritu Santo se dignó revelarnos en las divinas Escrituras. Comienza por marcar el objeto que se propone, v. gr., en cada pasaje, en cada capí-

tulo, en cada Salmo, etc., y luego designa el modo con que está desempeñado el asunto; dilucida las razones y expone las pruebas que se aducen, y hace ver con toda claridad el enlace y encadenamiento de ideas; sin por esto dejar de exponer los sentidos de la Santa Escritura. Por esto os recomendamos con especialidad su estudio.

Pasando ya á la aplicación que debemos hacer de las Santas Escrituras para precaver á nuestros fieles, del PROTESTANTISMO y sus errores, como igualmente para refutarlos en el terreno único en que se atrincheran, que es el de la Santa Escritura, os recomendamos con especialidad, hermanos nuestros, entre otras muchas que pudiéramos citar, las siguientes obras: en primer lugar, la eruditísima de Walem-burch intitulada: "*Tractatus generales de controversiis fidei*," impresa en 1669 y reproducida en el "Curso completo de Teología" de la edición del Abate Migne de 1839, tomo I, desde la página 709 en adelante. El tratado de Enrique Marcelio intitulado: "*Theologia Scripturæ divinæ*," reimpresso por el Abate Migne en el "Curso completo de Sagrada Escritura, tomo I, pág. 909 y siguientes; en cuya obra, con sólo los textos de las Santas Escrituras, se demuestran contra los protestantes todos los puntos dogmáticos y morales admitidos por los católicos y rechazados por aquéllos. La preciosa obrita intitulada: "*Ubi scriptum est* ó *Manuale Theologiae dogmaticæ*," en que por vía de controversia, después de presentar la doctrina católica en cada punto, se contesta á la pregunta del PROTESTANTISMO *¿Ubi scriptum est?* aduciendo los textos más claros y perentorios de la San-

clusiones dogmáticas contenidas casi todas á la letra en la profesión de fe que, bajo juramento, está mandada hacer por todos y cada uno de los Prelados y beneficiados de la Iglesia, según la disposición del Santo Concilio de Trento y el tenor del *Motu proprio* del Papa Pío IV, y que es la misma profesión de fe que está mandada hacer en las Universidades Católicas por los que reciben en ellas los grados mayores.

He aquí ya, hermanos nuestros, aunque muy en compendio, lo que hemos creído conveniente amonestaros para cumplir por nuestra parte con el gravísimo deber Pastoral que nos impone la obligación indeclinable, conforme al texto del Santo Profeta Ezequiel, de advertiros del peligro que más de cerca nos amenaza; para que vosotros, como coadjutores nuestros, amonestéis de él á nuestros pueblos encomendados inmediatamente á vuestro cuidado; precaviéndoles del PROTESTANTISMO y de sus funestos errores. Á este fin os acompañamos el número competente de ejemplares de esta CARTA PASTORAL, para que los repartáis á los fieles que os pareciere prudente: y además deberá leerse paulatinamente en los ejercicios Dominicales Vespertinos que están establecidos en todas las Parroquias, conforme á lo mandado en nuestra 2.^a CARTA PASTORAL.

Concluimos, pues, pidiendo al Espíritu Santo, que se dignó ponernos para regir esta Santa Iglesia de León, se digne iluminaros á vosotros, hermanos y coadjutores nuestros, para que, como maestros y caudillos de la porción del rebaño de Nuestro Señor Jesucristo que os está encomendada

con Nós, la enseñéis la verdadera y sana doctrina que la conduzca con Nós y con vosotros á la eterna salvación.

Recibid en prenda del tierno amor Pastoral que sinceramente os profesamos en Nuestro Señor Jesucristo, la bendición Episcopal que os damos como vuestro Pastor, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de León, á los ocho días del mes de Junio del año del Señor de 1866.

✠ JOSÉ MARÍA DE JESÚS,
OBISPO DE LEÓN.



ta Escritura en comprobación de cada dogma católico; pero muy especialmente os recomendamos el estudio profundo de la sapientísima obra de Melchor Cano, “*De Locis Theologicis*,” particularmente sus libros segundo y tercero; y el doctísimo tratado *Adversus Etherodoxos* del P. Juan Perro-ne en su obra “*Prælectiones Theologicæ*,” tomo I, desde la pág. 167 en adelante, de la edición de Turín de 1839, con especialidad las proposiciones 9.^a, 10.^a, 11.^a y 12.^a; y sobre todo los doctísimos tratados del Cardenal Belarmino en su celebérrima obra intitulada: “*Disputationes de controversiis Christianæ fidei articulis, Liber IV.*”

Esto en cuanto á la parte Teológica; que por lo que toca á la parte *Histórica y Apologética*, nunca será bastante haber leído una sola vez, sino que deberían de leerse de continuo la admirable obra de Bossuet de la “*Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes*,” la preciosísima obra de Balmes intitulada: “*EL PROTESTANTISMO comparado con el Catolicismo*,” la de Augusto Nicolás, de “*EL PROTESTANTISMO y todas las herejías en la relación que tienen con el socialismo*,” como también no pocos de los apologéticos que se encuentran entre la colección de “*Demonstraciones Evangélicas*” que en diez y seis tomos publicó el Abate Migne en 1843, y la obra intitulada “*Perpetuidad de la Fe de la Iglesia Católica*” sobre la Eucaristía, la Confesión, etc., es decir, sobre los principales puntos que dividen á los católicos de los PROTESTANTES, por Scheffmacher, publicada por el Abate Migne en 1841, en cuatro volúmenes. Y entre las obras del P. Ventura, que todas son

apreciables, sus conferencias sobre la “*Confesión y Comunión.*”

Pasemos ya á indicar los principales puntos católicos impugnados por los PROTESTANTES, los cuales pueden estudiarse en las obras arriba indicadas y en las de los teólogos católicos, especialmente en Billuart, Gotti y Belarmino, y en el curso completo de Teología de Migne. Estos son los siguientes: 1.º Que la Sagrada Escritura debe entenderse según el sentido de la Iglesia Católica. 2.º Que á la Iglesia le compete el juicio supremo sobre el verdadero sentido é interpretación de la Escritura. 3.º Que la Sagrada Escritura debe interpretarse según el unánime consentimiento de los Padres. 4.º Que las tradiciones divinas deben admitirse como palabra de Dios. 5.º Que las tradiciones Apostólicas deben recibirse y admitirse como autoridad Apostólica. 6.º Que Dios no es autor del pecado, ni hace la iniquidad, ni tienta para lo malo. 7.º Que el Hijo de Dios procede del Padre Eterno; que este Hijo de Dios es Jesucristo; que es Omnicio y que es verdadero Legislador. 8.º Que Jesucristo padeció voluntariamente, y que no se desesperó. 9.º Que murió por todos los hombres y que su alma santísima descendió, como dice el Símbolo, á los infiernos, para sacar de allí á las almas de los santos que estaban detenidas. 10.º Que la predicación del Evangelio debe ser perpetua y lo mismo la administración de los Sacramentos y la confesión de la Fe. 11.º Que la Iglesia siempre es visible y que le está prometida la infalibilidad en materias de Fe y de costumbres. 12.º Que la unidad, los verdaderos milagros y la perpetua

sucesión de los Pontífices y Doctores, son notas distintivas de la verdadera Iglesia.* 13.º Que el Bautismo conferido por los herejes con los requisitos debidos es válido. 14.º Que el Bautismo administrado aun por los legos es válido. 15.º Que el Bautismo confiere la remisión de los pecados. 16.º Que el Bautismo quita el pecado original; que aquél debe administrarse á los párvulos y que es necesario para la salvación. 17.º Que la Confirmación es verdadero Sacramento. 18.º Que es obligatoria la confesión sacramental de los pecados, y que la absolución sacramental verdaderamente remite los pecados. 19.º Que la Extrema-Unción, el Orden y el Matrimonio, son verdaderos Sacramentos, y que todos los Sacramentos confieren gracia. 20.º Que los ritos de la Iglesia, en la solemne administración de los Sacramentos, deben observarse. 21.º Que los hombres se justifican, no por la imputación externa de la justicia de Cristo, sino por la verda-

* Entre las cuatro notas de la verdadera Iglesia, á saber: Una, Santa, Católica y Apostólica, que son como sus caracteres distintivos y están consignadas en el Símbolo Niceno-Constantinopolitano que se canta en la Misa, la nota de la sucesión no interrumpida de los Pastores hasta llegar á los Apóstoles, pertenece á la Apostolicidad; y así lo dicen, entre otros Padres, Tertuliano, en el lib. I De Præscriptionibus, cap. 32. *Si quæ Ecclesiæ audent. . . . edant originis ecclesiarum suarum, evolvant ordinem Episcoporum suorum, ita per successionem ab initio decurrentem, ut primus ille Episcopus alliquem ex Apostolis vel apostolicis viris, qui tamen cum Apostolis perseveravit, habuerit auctorem et antecessorem.* San Jerónimo, en el diálogo contra los Luciferianos, dice: *In illa esse Ecclesia permanendum quæ ab Apostolis fundata usque ad diem hunc durat;* y San Agustín, Cont. Ep. Manch., dice: *Tenet me (in Ecclesia Romana) ab ipsa Sede Petri Apostolis, cui pascendans oves suas post Resurrectionem Dominus commendavit usque ad presentem Episcopatum successio sacerdotum.* Véase por aquí cuán seguros estamos los católicos de pertenecer á la verdadera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, y cuán evidentemente están fuera de ella los PROTESTANTES.

dera infusión de la gracia santificante. 22.º Que los fieles justificados verdaderamente, merecen la corona de la gloria. 23.º Que la Misa se funda en la Santa Escritura y en la antigüedad. 24.º Que en la Misa se ofrece á Dios un verdadero, propio y propiciatorio sacrificio por los vivos y por los difuntos. 25.º Que Nuestro Señor Jesucristo está verdadera, real y substancialmente en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. 26.º Que en el mismo Santísimo Sacramento está Jesucristo por la *transubstanciación*, es decir, por la conversión que se hace de toda la substancia del pan en el Cuerpo, y de toda la substancia del vino en la Sangre de Cristo. 27.º Que existe el Purgatorio, y que las almas allí detenidas son ayudadas con los sufragios de los fieles. 28.º Que los santos que reinan con Cristo deben ser venerados é invocados. 29.º Que sus reliquias deben ser veneradas. 30.º Que las imágenes de Cristo, de la Madre de Dios, siempre virgen, y de los otros santos, deben tenerse y conservarse y tributárseles el debido honor y veneración. 31.º Que la potestad de las indulgencias ha sido dejada por Jesucristo en la Iglesia, y que el uso de ellas es en gran manera saludable al pueblo cristiano. 32.º Que San Pedro fué el Príncipe de los Apóstoles, y que su primado es no sólo de honor, sino de potestad y de jurisdicción. 33.º Que el Romano Pontífice es el legítimo sucesor de San Pedro, que ejerce el primado de potestad y jurisdicción en toda la Iglesia y que es el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, á quien se le debe una verdadera obediencia. 34.º Que fuera de la Iglesia Católica nadie puede salvarse. Estas son las principales con-